A. INFORMACIÓN GENERAL.

NRO. DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 1420.12.1.003
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E) – HOSPITAL SAN JOSÉ
NIT	890.801.035-4
REPRESENTANTE LEGAL	NORBERTO LUIS SEPÚLVEDA ANDRADE
OBJETO CONTRATADO	Integrar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución del subcomponente Subsidio a la Oferta de la participación en salud del Sistema General de Participaciones destinados a financiar los gastos de operación la prestación de servicios de salud de la ESE San José del municipio de Aguadas, Caldas
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($299.888.467)
PLAZO DEL CONTRATO	El objeto del convenio y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre 2024.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	215 del 15 de marzo de 2025
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	350 del 27 de marzo de 2025

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**
Marzo 27 de 2025	Marzo 27 de 2025	Diciembre 31 de 2025
SUPERVISOR ENCARGADO	**NRO DE INFORME DE SUPERVISIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN**
ALEJANDRA CHILATRA SÁNCHEZ	1	18/09/2025

B. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

En el municipio de Aguadas, Caldas, a los dieciocho días del mes de septiembre del año 2024, la Directora Local de Salud como supervisora del Convenio Interadministrativo número 1420.12.1.003 para dar cumplimiento al objetivo del convenio: Integrar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución del subcomponente Subsidio a la Oferta de la participación en salud del

Sistema General de Participaciones – SGP – destinados Caldas mediante la Resolución 857 del 29 de mayo 2020, autoriza el pago de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($149.944.233),** con el fin de supervisar, realizar seguimiento de manera trimestral y dar cumplimiento al objeto contractual, teniedo en cuenta los informes de Calidad, de producción y financiera presentadas por la E:S:E Hospital San José de Aguadas, Caldas con corte al 30 de junio 2025.

Dando cumpimiento a la Resolución 857 del 29 de mayo de 2020 **Artículo 5°. Giro de los recursos:** *"Una vez la Nación realice el giro de los recursos del SGP del subsidio a la oferta de las entidades territoriales, éstas suscribirán los convenios o contratos correspondiente y realizarán la trasnferencia del recurso de las E.S.E o administradores de la infraestructura pública, en virtud de los mismo. La entidad territorial realizará el seguimiento del cumplimiento de los indicadores y metas pactados en el convenio o contrato, así como de las obligaciones que hacen parte de esta"*

C. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO DEL CONTRATO

PERIODO DE PAGO	VALOR DE PAGO	ESTADO	COMPROBANTE DE EGRESO
Supervisión 1	$ 149.944.233	Pendiente pago	
TOTAL			

D. OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE SE SUPERVISA.

Durante el periodo que se realizó la supervisión, no fueron impartidas o realizadas observaciones al contratista.

E. SUSPENSIONES, REANUDACIONES, MODIFICACIONES, REAJUSTES.

Durante este periodo no se presentaron ni suspensiones, ni reanudaciones, ni modificaciones al convenio.

F. VERIFICACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

G. ANEXOS

Acta Parcial N°1.
Informe de actividades.
Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social.

H. APROBACIÓN DEL PAGO

El supervisor Certifica que a la fecha el contratista cumplió con las obligaciones específicas establecidas en el contrato y por lo tanto se puede realizar el pago de las actividades supervisadas.

Para constancia, se firma la presente acta en el Municipio de Aguadas a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2025.

ALEJANDRA CHILATRA SÁNCHEZ
Directora Local de Salud
Municipio de Aguadas